

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

LA RECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES cumpliendo con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor”, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota interna No. 400-038 el decano de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas manifestó que se hace necesario adicionar carga académica a algunos profesores hora cátedra vinculados para el periodo 2023-2 mediante las resoluciones No. 180 de julio 07 de 2023 y la No. 194 de julio 31 de 2023, con el fin de asegurar la prestación de los planes de estudio en la intensidad y horario establecido en el currículo.

Que, conforme la Sentencia C-006 del 1996, de la Corte Constitucional los docentes hora cátedra no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales y de conformidad con lo señalado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Fabio Morón Díaz, en la cual se sometió a estudio de la alta Corporación la constitucionalidad del Artículo 73 de la Ley 30 de 1992, se concluyó que los docentes hora cátedra no se vinculan mediante contratos de prestación de servicios; es decir, no son contratistas, que se vinculan mediante acto administrativo donde se determinarán las modalidades y efectos de su relación jurídica de acuerdo con la ley, en consecuencia, se trata de servidores públicos.

Que, la naturaleza jurídica de la vinculación del Profesor Hora Cátedra es la de servidor público de carácter transitorio, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público docente de régimen especial, ni pertenezca a la carrera profesoral, como tampoco tiene la condición de trabajador oficial conforme a la Ley 30 de 1992 y 'el Decreto 1279 de 2002.

Que, mediante las resoluciones No. 180 de julio 07 de 2023 y la No. 194 de julio 31 de 2023, los siguientes profesores hora cátedra fueron vinculados para el periodo 2023-2 en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas con la siguiente asignación de horas académicas:

Docente	Núm. Documento de identificación	Horas asignadas res.180 de 2023	Horas asignadas res. 194 de 2023	Horas asignadas Resolución 216 de 2023	horas para adicionar
ANDRADE FORERO JIMENA MARÍA	52.582.347		216		4
APONTE NÚÑEZ MARIANGELA	31.714.609		162		48
ARIAS ROSALES PAUL ANDRES	94.460.581		594		26
BUZZI RUANO ALEXANDER	13.070.253		198		60
CABALLERO MAFLA HOLANDA	31.939.428		144		8
CAICEDO ATEHORTUA JAIRO HERNAN	94.475.451		432		11
CASTELLANOS OLMEDO ADRIANA VANESSA	67.025.450		522		182
CASTRO PIEDRAHITA ANGÉLICA MERCEDES	31.331.230		504	192	118
DIAZ POLANCO WILSON	12.229.557		144	64	72
DOSSMAN GRISALES KAREN ALEXANDRA	1.144.030.874		198		3

## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Núm. Documento de identificación	Horas asignadas res.180 de 2023	Horas asignadas res. 194 de 2023	Horas asignadas Resolución 216 de 2023	horas para adicionar
ECHEVERRY DÍAZ ANTHONY	79.428.516		216		100
ESPINOZA CÁCERES JORGE ANDRÉS	CE.506,357	440	432		68
GONZALEZ LOZADA PAOLA ANDREA	66,996,422		288		19
GUTIÉRREZ ARENAS CONNIE	66,862,419	220	252		98
GUZMÁN UMAÑA CARLOS HERNÁN	73,164,905		162		12
HERRERA ROMERO LUIS FERNANDO	1.130.604.259		216		8
LEAL SALAZAR ANDRÉS FELIPE	16.932.924		324		16
MENDOZA IMBACHI DIEGO ANTONIO	10,293,103		486		128
MONTES PIÑARATE ZAIRA RAQUEL	1,094,916,268		126		21
MONTOYA REYES MATEO	1,113,669,130		180		16
MUÑOZ COLAZOS HECTOR JOSE	76,319,446		468		29
NUÑEZ GAÑAN MARÍA DEL MAR	1,144,055,822	220	504		14
PALACIOS PRADO FABIO MELECIO	94,302,035		234	192	40
PEÑARANDA OLAYA GERARDO ANDRES	1,130,607,579		720		6
PINCHAO DIAZ LINA MARCELA	1,113,525,986		360		3
POLANCO SOLARTE VICTOR HUGO	16,724,138	220	360		23
RESTREPO HERRERA MÓNICA SOFÍA	29,360,722		522		48
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1,130,648,182		234		16
RODRIGUEZ VASQUEZ LINA FERNANDA	38,552,795		198		32
RODRÍGUEZ VÉLEZ ALEXANDER	10.293.679		108		116
SALAZAR HENRY ANDRÉS	94,456,579		486		118
SANCHEZ GONZALEZ LINA MARCELA	67,039,860		288		23
SANCHEZ MURILLAS JOHANS	1,113,530,730		576		26
STERLING PARRA BEATRIZ ELIZABETH	31.449.222		288		104
VELEZ FRANCO LUIS FELIPE	6,390,811		198	64	16
VIDAL OÑATE JOSÉ EDUARDO	77.030.517		198		10
ZAPATA ROSALES SERGIO ANDRÉS	1.130.588.235		360		24

Que, conforme al presupuesto de la Institución para año 2023, se determinó que el valor de la hora cátedra para los periodos académicos 2023-1 y 2023-2 es de TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$33.000).

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adicionar carga académica a los profesores hora cátedra relacionados en la parte motiva de la presente resolución, vinculados para el segundo periodo académico 2023, en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes, conforme el calendario académico hasta el 30 de noviembre de 2023 en las asignaturas y carga académica señaladas a continuación:

## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
ANDRADE FORERO JIMENA MARÍA	52.582.347	4	1. Examen de suficiencia María Daniela Pérez Cod. 10020151011	4	\$ 132.000
APONTE NÚÑEZ MARIANGELA	31.714.609	48	1. Actividad del Semillero de Biocreación: “Seres Tentaculares” invitados desde Sherbrooke, Québec.	30	\$ 1.584.000
			2. Asesora Trabajo de Grado María Guaca Cod. 11020191011 y Giara Rodríguez Cod. 11020192006	18	
ARIAS ROSALES PAUL ANDRÉS	94,460,581	26	1. Jurado Trabajo de Grado Andrea Payán Cod. 10020172009	8	\$ 858,000
			2. Aplicación Prueba de admisión: Aptitud y reconocimiento del entorno y el contexto para pruebas de admisión 2023-2 AP.	8	
			3. Evaluación de comprensión lectora para pruebas de admisión 2023-2 AP	4	
			4. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-2 AP	6	
BUZZI RUANO ALEZANDER	13.070.253	60	1. Asesor Trabajo de Grado Pablo Daza Cod. 10020181006	36	\$ 1.980.000
			2. Jurado Trabajo de Grado PEPA Ana María Arango Cod. 10120211002	8	
			3. Jurado Trabajo de Grado PEPA Soraya Garzón Cod. 10120211005	8	
			4. Jurado Trabajo de Grado PEPA Diego Sánchez Cod. 10120211006	8	
CABALLERO MAFLA HOLANDA	31.939.428	8	1. Jurado Trabajo de Grado Isabel Garcés Cod. 11020181007	8	\$ 264.000
CAICEDO ATEHORTUA JAIRO HERNAN	94,475,451	11	1. Jurado Trabajo de Grado Nathaly Gómez Cod. 11020142015	8	\$ 363,000
			2. Evaluador Prueba de Video Pruebas de admisión 2023-2 DG	3	

## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
CASTELLANOS OLMEDO ADRIANA VANESSA		182	1. Ajuste Plan de estudios PEPA	16	\$ 6.006.000
			2. Proyección Social e Investigación del Semillero Narrativas del Arte en Colombia en el Archivo Museo Rayo	90	
			3. Asesor Trabajo de Grado Sebastián Herrera Cod. 10020181007	36	
			4. Jurado Trabajo de Grado PEPA Elsa Castro Cod. 10120211009	8	
			5. Jurado Trabajo de Grado PEPA Yeison Chávez Cod. 10120211012.	8	
			6. Jurado Trabajo de Grado PEPA Karen Rivera Cod. 10120211008	8	
			7. Jurado Trabajo de Grado PEPA José Arboleda Cod. 10120211015	8	
			8. Jurado Trabajo de Grado Andrea Payán Cod. 10020172009	8	
CASTRO PIEDRAHITA ANGÉLICA MERCEDES	31,331,230	118	1. Proyecto Maestros en obra. Actividad de creación solicitada y aprobada por rectoría	40	\$ 3.894.000
			2. Examen de suficiencia Valeria Ruiz Cod. 10020232004	4	
			3. Asesora Trabajo de Grado María Restrepo Cod. 10020182003	36	
			4. Jurado Trabajo de Grado PEPA Alexander Jaramillo Cod. 10120211013	8	
			5. Jurado Trabajo de Grado PEPA Karen Rivera Cod. 10120211008	8	
			6. Jurado Trabajo de Grado Santiago Cajamarca Cod. 10020171002	8	
			7. Aplicación prueba Actitud práctica bidimensional para pruebas de admisión 2023-2 AP	8	
			8. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-2 AP	6	

## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
DÍAZ POLANCO WILSON	12.229.557	72	1. Proyecto Maestros en obra. Actividad de creación solicitada y aprobada por rectoría	40	\$ 2.376.000
			2. INTERCAMBIO UNAL visita de una semana	32	
DOSSMAN GRISALES KAREN ALEXANDRA	1,144,030,874	3	1. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-2 DG	3	\$ 99.000
ECHEVERRY DÍAZ ANTHONY	79.428.516	100	1. Acompañamiento y coordinación proyecto Boulevard de Oriente. Proyección Social en territorio	100	\$ 3.300.000
ESPINOZA CÁCERES JORGE ANDRÉS	CE.506,357	68	1. Ajuste Plan de estudios PEPA	16	\$ 2,244,000
			2. Asesor Trabajo de Grado Juan Vélez Cod. 10020171001	36	
			3. Jurado Trabajo de Grado PEPA Diego Sánchez Cod. 10120211006	8	
			4. Jurado Trabajo de Grado Sebastián Herrera Cod. 10020181007	8	
GONZALEZ LOZADA PAOLA ANDREA	66,996,422	19	1. Jurado Trabajo de Grado PEPA Soraya Garzón Cod. 10120211005		\$ 627.000
			2. Jurado Trabajo de Grado Andrea Payán Cod. 10020172009		
			3. Evaluador Prueba de Video Pruebas de admisión 2023-2 DG		
GUTIÉRREZ ARENAS CONNIE	66,862,419	98	1. Segundo evaluador solicitado por la estudiante de VI semestre de AP del curso T Exploración plástica, Francia Rodríguez cod. 10020202009	4	\$ 3.234.000
			2. Examen de suficiencia María Daniela Pérez Cod. 10020151011	4	
			3. Asesora Trabajo de Grado Leidy Medina Cod.10020161021.	36	
			4. Jurado Trabajo de Grado PEPA Yeison Chávez Cod. 10120211012	8	

## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
			5. Jurado Trabajo de Grado PEPA Katherine Gómez Cod. 10120211014	8	
			6. Jurado Trabajo de Grado PEPA Jorge Idárraga Cod. 10120211003	8	
			7. Jurado Trabajo de Grado PEPA Lady Rojas Cod. 10120211001	8	
			8. Jurado Trabajo de Grado Antonia Cárdenas Cod. 10020161007	8	
			9. Aplicación Prueba de admisión: Aptitud y reconocimiento del entorno y el contexto para pruebas de admisión 2023-2 AP	8	
			10. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-2 AP	6	
GUZMÁN UMAÑA CARLOS HERNÁN	73,164,905	12	1. Jurado Trabajo de Grado Sebastián Herrera Cod. 10020181007.	8	\$ 396.000
			2. Aplicación y evaluación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-2 DG	4	
HERRERA ROMERO LUIS FERNANDO	1,130,604,259	8	1. Jurado Trabajo de Grado Jairo Ceballos Cod. 11020181004.	8	\$ 264,000
LEAL SALAZAR ANDRÉS FELIPE	16.932.924		1. Jurado Trabajo de Grado PEPA Yeison Chávez Cod. 10120211012.	8	\$ 528.000
			2. Jurado Trabajo de Grado PEPA José Arboleda Cod. 10120211015	8	
MENDOZA IMBACHI DIEGO ANTONIO	10,293,103	128	1. Proyecto Maestros en obra. Actividad de creación solicitada y aprobada por rectoría	40	\$ 4.224.000
			2. Segundo evaluador solicitado por la estudiante de Vi semestre de AP del curso T Exploración plástica, Francia Rodríguez cod. 10020202009	4	
			3. Asesor Trabajo de Grado Juan Velásquez Cod. 10020191021	36	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
			4. Jurado Trabajo de Grado PEPA Ana María Arango Cod. 10120211002	8	
			5. Jurado Trabajo de Grado PEPA Alexander Jaramillo Cod. 10120211013	8	
			6. Jurado Trabajo de Grado Sebastián Herrera Cod. 10020181007	8	
			7. Jurado Trabajo de Grado Santiago Cajamarca Cod. 10020171002	8	
			8. Jurado Trabajo de Grado Antonia Cárdenas Cod. 10020161007	8	
			9. Aplicación prueba Actitud práctica bidimensional para pruebas de admisión 2023-2 AP	8	
MONTES PIÑARATE ZAIRA RAQUEL	1,094,916,268	21	1. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	\$ 693,000
			2. Asesora Trabajo de Grado Angi Ortiz Cod. 11020192017	18	
MONTROYA REYES MATEO	1,113,669,130	16	1. Jurado Trabajo de Grado Dussan Orozco Cod. 11020162007	8	\$ 528,000
			2. Diseño prueba bi y tridimensional para pruebas de admisión DG	3	
			3. Aplicación prueba tridimensional pruebas de admisión 2023-2 DG	3	
			4. Evaluador Pruebas bi y tridimensional 2023-2 DG	2	
MUÑOZ COLLAZOS HECTOR JOSE	76,319,446	29	1. Asesor Trabajo de Grado Leandro Ocampo Cod.11020121017	18	\$ 957,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Dussan Orozco Cod. 11020162007	8	
			3. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	
NUÑEZ GAÑAN MARÍA DEL MAR	1,144,055,822	14	1. Jurado Trabajo de Grado Isabel Garcés Cod. 11020181007	8	\$ 462,000
			2. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-2 DG	6	

## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
PALACIOS PRADO FABIO MELECIO	94,302,035	40	1. Proyecto Maestros en obra. Actividad de creación solicitada y aprobada por rectoría	40	\$ 1,320,000
PEÑARANDA OLAYA GERARDO ANDRES	1,130,607,579	6	1. Aplicación de entrevistas pruebas de admisión 2023-2 DG.	6	\$ 198,000
PINCHAO DÍAZ LINA MARCELA	1.113.525.986	3	1. Aplicación prueba bidimensional para pruebas de admisión 2023-1 DG	3	\$ 99.000
POLANCO SOLARTE VÍCTOR HUGO	16.724.138	23	1. Asesor Trabajo de Grado Charly Álvarez Cod.11020191015	18	\$ 759.000
			2. Aplicación prueba tridimensional pruebas de admisión 2023-2 DG	3	
			3. Evaluador Pruebas bi y tridimensional pruebas de admisión 2023-2 DG	2	
RESTREPO HERRERA MÓNICA SOFÍA	29,360,722	48	1. Proyecto Maestros en obra. Actividad de creación solicitada y aprobada por rectoría	40	\$ 1,584,000
			2. Aplicación Prueba de admisión: Aptitud y reconocimiento del entorno y el contexto para pruebas de admisión 2023-2 AP	8	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	1,130,648,182	16	1. Jurado Trabajo de Grado Jairo Ceballos Cod. 11020181004	8	\$ 528,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Dussan Orozco Cod. 11020162007	8	
RODRÍGUEZ VÉLEZ ALEXANDER	10.293.679	116	1. Asesor Trabajo de Grado María Eugenia Escobar Cod. 10020162004	36	\$ 3.828.000
			2. Extensión FAVA Dagua	80	
RODRIGUEZ VASQUEZ LINA FERNANDA	38.552.795	32	1. INTERCAMBIO UNAL visita de una semana	32	\$ 1.056,000
SALAZAR HENRY ANDRÉS	94,456,579	118	1. Maestros en Obra	110	\$ 3,894,000
			2. Jurado Trabajo de Grado PEPA Katherine Gómez Cod. 10120211014	8	



## RESOLUCIÓN No 311 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
SANCHEZ GONZALEZ LINA MARCELA	67,039,860	23	1. Jurado Trabajo de Grado Isabel Garcés Cod. 11020181007	8	\$ 759,000
			2. Jurado Trabajo de Grado Jairo Ceballos Cod. 11020181004.	8	
			3. Diseño prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-2 DG	3	
			4. Aplicación y evaluación prueba de lecto-escritura para pruebas de admisión 2023-2 DG	4	
SANCHEZ MURILLAS JOHANS	1,113,530,730	26	1. Asesor Trabajo de Grado Valeria Meléndez Cod.11020192003.	18	\$ 858,000
			2. Diseño prueba bi y tridimensional para pruebas de admisión DG	3	
			3. Aplicación prueba tridimensional pruebas de admisión 2023-2 DG.	3	
			4. Evaluador Pruebas bi y tridimensional pruebas de admisión 2023-2 DG	2	
STERLING PARRA BEATRIZ ELIZABETH	31.449.222	104	1. Asesora Trabajo de Grado Daniela Muñoz Cod. 10020191017	36	\$ 3.432,000
			2. Asesora Trabajo de Grado Isabella Rengifo Cod. 10020172012.	36	
			3. Jurado Trabajo de Grado PEPA Ana María Arango Cod. 10120211002	8	
			4. Jurado Trabajo de Grado PEPA Katherine Gómez Cod. 10120211014	8	
			5. Jurado Trabajo de Grado PEPA Lady Rojas Cod. 10120211001	8	
			6. Jurado Trabajo de Grado PEPA José Arboleda Cod. 10120211015	8	
VELEZ FRANCO LUIS FELIPE	6,390,811	16	1. Jurado Trabajo de Grado PEPA Alexander Jaramillo Cod. 10120211013.	8	\$ 528,000
			2. Diseño prueba de comprensión lectora para pruebas de admisión 2023-2 AP	4	
			3. Evaluación de comprensión lectora para pruebas de admisión 2023-1 AP	4	

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

Docente	Cédula	Total, carga adicionada	Asignatura	carga por asignatura	Valor para adicionar
VIDAL OÑATE JOSÉ EDUARDO	77.030.517	10	1. Asesorías de montaje y museografía sustentaciones FAVA		\$ 330.000
ZAPATA ROSALES SERGIO ANDRÉS	1.130.588.235	24	1. Jurado Trabajo de Grado PEPA Diego Sánchez Cod. 10120211006	8	\$ 792.000
			2. Jurado Trabajo de Grado Santiago Cajamarca Cod. 10020171002	8	
			3. Aplicación prueba Actitud práctica bidimensional para pruebas de admisión 2023-2 AP	8	
Total, carga académica		<b>1662</b>	<b>Total, valor de la adición de carga</b>		<b>\$ 54.846.000</b>

ARTÍCULO SEGUNDO. – Son deberes de los docentes hora cátedra:

- 1) Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General, de este Reglamento y demás normas de la Institución.
- 2) Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente.
- 3) Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su profesión.
- 4) Acatar las directrices de las autoridades administrativas y académicas de la institución.
- 5) Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se han comprometido con la Institución.
- 6) Elaborar para cada período académico el programa analítico de cada asignatura a su cargo, en concordancia con los programas curriculares vigentes y hacerlo conocer de la coordinación del programa y de sus estudiantes tan pronto como comience el desarrollo de esta.
- 7) Ingresar al sistema SIGA en las fechas establecidas en el calendario académico, las notas parciales, definitivas de los estudiantes y las novedades correspondientes.
- 8) Entregar los informes de las actividades académicas fijadas por la autoridad competente tales como investigaciones, curricular, reseñas, elaboración de documentos entre otras.
- 9) Asistir a las convocatorias y reuniones que se fijen por la autoridad competente que propicien el fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento de la facultad.
- 10) Entregar informe inicial y final de cátedra o actividades asignadas.
- 11) Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, discípulos y dependientes.
- 12) Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
- 13) Ejercer sus actividades con objetividad académica e intelectual y respetar las diferentes formas de pensamiento y la conciencia de los educandos.

“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

- 14) Abstenerse de ejercer actos de discriminación por sexo, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, condición económica, política, religiosa o de otra índole.
- 15) Responder por la conservación y adecuada utilización de los documentos, materiales, bienes y espacios físicos confiados a su guarda o administración.
- 16) Participar en los programas de extensión, divulgación y de servicios de la Institución.
- 17) No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes.
- 18) No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la Institución.
- 19) No incurrir en cualquier tipo de conductas tipificadas en el código penal colombiano.

PARÁGRAFO: Cualquier incumplimiento a los deberes aquí establecidos y aquellos de que trata la ley 1952 de 2019 será sancionado previo sometimiento al debido proceso conforme lo establecido en el estatuto docente

ARTÍCULO TERCERO. El reconocimiento del valor de las horas dictadas se hará mensualmente y corresponderá a las horas efectivamente dictadas en el horario establecido certificadas por el Decano de la Facultad.

PARAGRÁFO: La asignación y reconocimiento del número de horas cátedra que exceden a las veinte (20) horas semanales máximas permitidas por el estatuto docente de la institución, está sujeto a la aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO CUARTO. - El docente solo podrá desarrollar su cátedra en el lugar y sitio designados por el Decano de la Facultad, en caso de requerir espacio diferente para tal fin deberá contar con la autorización del Decano de la Facultad.

PARÁGRAFO: El docente no podrá modificar el horario como tampoco la modalidad de clase.

ARTÍCULO QUINTO. - El régimen prestacional y asistencial para los Profesores Hora Cátedra, es el establecido por la ley y demás normas vigentes y se pagará proporcionalmente al trabajo desempeñado.

ARTÍCULO SEXTO. - El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente esta vinculación en el evento que por la programación académica se cancelen los cursos que le sean asignados al Profesor Hora Cátedra. Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano(a) de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - El Profesor Hora Cátedra podrá manifestar al Decano(a) de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente a la vinculación por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que expresamente manifieste el Decano(a) de Facultad. El profesor deberá

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR LA CUAL SE EFECTÚA LA ADICIÓN DE CARGA ACADÉMICA AL PROFESOR, PROFESORA, PROFESORE HORA-CÁTEDRA VINCULADO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2023 DE LA FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS”

avisar de su determinación por lo menos un mes antes para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

ARTÍCULO OCTAVO. - Para cualquier modificación al número de horas a dictar por el profesor hora cátedra, en el periodo académico, sea esta superior o inferior a lo establecido en el presente acto, se requiere de la justificación por parte del Decano(a) de la Facultad para producir la modificación de la vinculación correspondiente, la cual será suscrita por las partes a menos que se trate de un hecho que constituya fuerza mayor. Para el incremento de las horas inicialmente pactadas o asignadas, se requiere obtener el certificado de disponibilidad presupuestal y la justificación de la necesidad.

ARTÍCULO NOVENO: Para atender el compromiso del gasto que por el presente acto se causa, el Instituto Departamental de Bellas Artes, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20230628 de 2023, con el cual se atenderá el valor de la remuneración mensual y las demás prestaciones sociales que se deriven.


ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el presente acto administrativo a Vicerrectoría Académica y a la Coordinación Administrativa para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Notifíquese el presente acto administrativo al docente objeto de la vinculación por el medio más expedito, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.


ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y notificación.

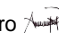
### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

El presente acto de vinculación se firma a los veinte (20) días del mes de octubre 2023.

  
EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Rectora

Elaboró: Oscar Andrés Rivera Rodríguez. Coordinador Académico FAVA 

Visto Bueno: Rosa Cortés Casanova. Jefe Oficina Asesora 

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector administrativo y financiero 

Revisó: Alberto Campuzano. Decano Facultad de Artes Visuales y Aplicadas 